



## OFICIO ORDINARIO N° 11445

Santiago, 29 de Abril de 2021

### MATERIA

Ley N° 21.330, publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de abril de 2021.

Ley N° 21.295, publicada en el Diario Oficial con fecha 10 de diciembre de 2020.

Ley N° 21.248, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de julio de 2020.  
Libro I, Título III, letra A, Capítulo XXVII y Libro V, Título XI, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

Informa modificaciones en los archivos de traspasos electrónicos de cuentas personales que se indican y creación de nuevos códigos de operación de cuentas personales en los archivos Archivo de Traspaso de Afiliados (TRAFIL01), Archivo Histórico de Movimientos (TRAFIL02) y Archivo Histórico de Movimientos (TRAFIL03), para información y registro de las operaciones correspondientes al tercer retiro del 10% del saldo de las cuentas obligatorias.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-CON-21-426**

### DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ  
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

TEMA: Normativa, Leyes o Reglamentos Sist. de Pensiones y AFP (cod:281)



200149221

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



## OFICIO ORDINARIO

**ANT.:** Ley N° 21.330, publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de abril de 2021.

Ley N° 21.295, publicada en el Diario Oficial con fecha 10 de diciembre de 2020.

Ley N° 21.248, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de julio de 2020.

Libro I, Título III, letra A, Capítulo XXVII y Libro V, Título XI, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

**MAT.:** Informa modificaciones en los archivos de traspasos electrónicos de cuentas personales que se indican y creación de nuevos códigos de operación de cuentas personales en los archivos Archivo de Traspaso de Afiliados (TRAFIL01), Archivo de Traspaso de Pensionados (TRAFIL04), Archivo Histórico de Movimientos (TRAFIL02) y Archivo Histórico de Movimientos (TRAFIL03), para información y registro de las operaciones correspondientes al tercer retiro del 10% del saldo de las cuentas obligatorias.

**DE :** SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**A :** SRES. GERENTES GENERALES DE TODAS LAS A.F.P.

1. Como es de su conocimiento, en conformidad a las nuevas disposiciones contenidas en la Ley N° 21.330/2021, citada en el antecedente, los afiliados y beneficiarios

pueden efectuar un tercer retiro del 10% del saldo de la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias y del saldo de su cuenta de capitalización individual de afiliados voluntarios en los términos establecidos en la ley antes citada, operaciones que deberán llevarse a cabo de acuerdo a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia.

2. En conformidad con lo anteriormente señalado y para efectos que los retiros del 10% de los saldos obligatorios sean correctamente informados en las Base de Datos de Afiliados, Cotizantes, Beneficiarios, Pensionados y Fallecidos y en los archivos de traspasos electrónicos de cuentas personales denominados, en los archivos ARCHIVO DE TRASPASO DE AFILIADOS (TRAFIL01), ARCHIVO DE TRASPASO DE PENSIONADOS (TRAFIL04), ARCHIVO HISTÓRICO DE MOVIMIENTOS (TRAFIL02) y ARCHIVO HISTÓRICO DE MOVIMIENTOS (TRAFIL03), contenidos en el documento *Descripción de Registro de Archivos Administración de Cuentas Personales*, disponible en el Sitio web de la Superintendencia de Pensiones, se ha estimado necesario actualizar los archivos de traspaso electrónicos antes señalados con nuevos campos de información y nuevos códigos de movimientos para el registro de las operaciones de cargo y abono que deban imputarse en las respectivas cuentas personales por los retiros antes señalados, movimientos que a su vez deberán ser registrados por las Administradoras en las respectivas cuentas personales con un código especial que permita la identificación de estas operaciones, los que deberán utilizarse a contar de los primeros retiros de saldos registrados a contar del mes de mayo del presente año en función de la Ley N° 21.330/2021, citada en el antecedente. Los nuevos campos de información y nuevos códigos de movimientos antes indicados, son los siguientes:

#### **ARCHIVO DE TRASPASO DE AFILIADOS (TRAFIL01):**

##### **En el registro tipo 3 de este archivo:**

- a) Se agrega 1 campo, aumentándose en 1 el Filler de los restantes registros y el Largo de registro del archivo a 199:

INDICADOR RETIRO DEL 10% CUENTAS OBLIGATORIAS LEY N° 21.330/2021 9 (01)

- b) En la sección Indicadores y Parámetros se ingresa la siguiente regla de aplicación del nuevo campo de información incorporado, en la letra a) anterior:

#### **INDICADOR RETIRO DEL 10% CUENTAS OBLIGATORIAS LEY N° 21.330/2021:**

- 1: SI
- 2: NO
- 3: Si retiro en otra AFP

En este campo se diferencian a aquellos afiliados que a la fecha del traspaso hicieron el 3° retiro del 10% de sus saldos obligatorios de aquellos que no lo han efectuado.

#### **ARCHIVO DE TRASPASO DE PENSIONADOS (TRAFIL04):**

**En el registro tipo 5 de este archivo:**

- a) Se agrega 1 campo, aumentándose el Largo de registro del archivo a 502:

INDICADOR RETIRO DEL 10% CUENTAS OBLIGATORIAS LEY N° 21.330/2021 9 (01)

- b) En la sección Indicadores y Parámetros se ingresa la siguiente regla de aplicación del nuevo campo de información incorporado, en la letra a) anterior:

#### **INDICADOR RETIRO DEL 10% CUENTAS OBLIGATORIAS LEY N° 21.330/2021:**

- 1: SI
- 2: NO
- 3: Si retiro en otra AFP

En este campo se diferencian a aquellos beneficiarios que a la fecha del traspaso hicieron el 3° retiro del 10% de sus saldos obligatorios de aquellos que no lo han efectuado.

#### **ARCHIVO HISTÓRICO DE MOVIMIENTOS (TRAFIL02):**

##### **Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias:**

Se incorporan los siguientes nuevos códigos de movimientos:

- 126 Provisión retiro del 10% Ley N° 21.330/2021
- 127 Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCICO Ley N° 21.330/2021
- 128 Transferencia Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCICO a la cuenta CAV Ley N° 21.330/2021

##### **Cuenta de Ahorro Voluntario:**

**En la sección:**

##### **Cuenta de ahorro voluntario retiro 10% del saldo de las cuentas CCICO y CCAIV:**

Se incorporan los siguientes nuevos códigos de movimientos:

- 209 Transferencia Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCICO Ley N° 21.330/2021
- 210 Transferencia Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCIAV Ley N° 21.330/2021

#### **Cuenta de Capitalización individual de Afiliado Voluntario:**

Se incorporan los siguientes nuevos códigos de movimientos:

- 060 Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCIAV Ley N° 21.330/2021
- 061 Provisión retiro del 10% Ley N° 21.330/2021
- 062 Transferencia Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCIAV a la cuenta CAV Ley N° 21.330/2021

#### **ARCHIVO HISTÓRICO DE MOVIMIENTOS (TRAFIL03):**

##### **Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias Ncional:**

Se incorporan los siguientes nuevos códigos de movimientos:

- 122 Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCICO ncional Ley N° 21.330/2021
- 123 Provisión retiro del 10% Ley N° 21.330/2021
- 124 Transferencia Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCICO a la cuenta CAV Ley N° 21.330/2021

##### **Cuenta de Capitalización Individual de Afiliado Voluntario Ncional:**

Se incorporan los siguientes nuevos códigos de movimientos:

- 056 Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCIAV ncional Ley N° 21.330/2021
- 057 Provisión retiro del 10% Ley N° 21.330/2021
- 058 Transferencia Retiro del 10% del saldo de la cuenta CCIAV a la cuenta CAV Ley N° 21.330/2021

Finalmente, cabe informar que el documento *Descripción de Registro de Archivos Administración de Cuentas Personales*, con los archivos electrónicos de traspasos entre las AFP, actualizado con los nuevos campos de información y nuevos códigos de movimientos anteriormente indicados, quedará disponible en el Sitio Web de esta Superintendencia en la sección *Transferencia electrónica de Archivos/Descripción de archivos transferidos entre las A.F.P.*, lo anterior, sin perjuicio que las actualizaciones

anteriormente señaladas rigen a contar del proceso de Canje de traspaso correspondiente al día 15 de mayo de 2021. Respecto a la Base de Datos de Afiliados, Cotizantes, Beneficiarios, Pensionados y Fallecidos, la aplicación de los nuevos códigos de movimientos incorporados regirá a contar de los primeros retiros de saldos registrados en el mes de mayo de 2021, cuya base debe enviarse a esta Superintendencia en el mes de junio de 2021.

## SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

JM/RAJ/JSC/EMJ

### **Distribución:**

- Sres. Gerentes Generales de todas las A.F.P.
- Intendencia de Regularización de Prestadores Públicos y Privados.
- Sr. Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados.
- Sr. Jefe División Administración Interna
- Sra. Jefa División Prestaciones y Seguros.
- Sra. Jefa División Atención y Servicios al Usuario
- Sr. Jefe División Desarrollo Normativo.
- Sra. Jefa División de Estudios.
- Oficina de Partes.
- Archivo.